

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 20 JUN. 2013

RESOLUCION EXENTA N° 4123 - VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.641 del 22.12.2012 sobre presupuesto para el 2013; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- SOCIEDAD URISEG EXTINTORES LIMITADA \$ 43.000.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por mantención de 01 equipo de 6 kilos, 5 extintores de 1 kilo de polvo químico seco ABC y 07 equipos extintor de CO2 para la VII Dirección Regional Talca, Orden de Trabajo N° 23 y Factura N° 14775 del 19.06.2013, por un total de \$ 43.000.-

Proveedor SOCIEDAD URISEG EXTINTORES LIMITADA, RUT N° 77.348.320-5, con domicilio 8 Sur N° 2582 - Talca., de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 43.000.- (Cuarenta y tres mil pesos).-

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.99.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$43.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines.



Daniela González Rojas

Encargada de Servicios y Chile Compra